



Alcaldía de Medellín



* 2 0 2 2 2 0 0 5 5 8 4 8 *

Medellín, 11/05/2022

Tipo de Trabajo de auditoría reglamentaria	Auditoría de Cumplimiento		Seguimiento		Informe periódico	x
---	----------------------------------	--	--------------------	--	--------------------------	----------

SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

Nombre del trabajo de auditoría	Informe de Evaluación Anual del Sistema de Control Interno Contable Municipio de Medellín
Período analizado:	2021
Código de auditoría:	AUDIR2022-013
Proceso(s) a auditar:	Hacienda Pública
Dependencia (s):	Secretaria de Hacienda y Secretaria de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía.
Auditor / equipo auditor:	Edwin Castillo Vargas – Jovany Pinzón Pinzón - Profesionales Universitarios – Auditores Jazmín Andrea González Arias – Líder de proyecto – Supervisora
Fecha:	Mayo de 2022



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

CONTENIDO

1. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN	3
2. MARCO LEGAL Y REGULATORIO	4
3. OBJETIVO GENERAL	5
3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
4. ALCANCE	5
5. FUENTES DE INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS UTILIZADAS	5
6. LIMITACIONES DE LA AUDITORÍA.	6
7. METODOLOGÍA	6
8. RESULTADOS DETALLADOS	7
8.1. Resultados obtenidos frente a los componentes evaluados con base en el instrumento de la evaluación del sistema de control interno de la CGN (valoración cuantitativa).	7
8.2. Resultados de los componentes evaluados con base en el instrumento de la evaluación del sistema de control interno de la CGN (valoración cualitativa).....	7
8.2.1. Fortalezas.....	7
9. AVANCES.....	10
10. DEBILIDADES	11
11. OPORTUNIDADES DE MEJORA:	15
12. CONCLUSION:.....	16
13. PRESENTACIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO.	16





Alcaldía de Medellín

1. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

La Contaduría General de la Nación, en adelante la (CGN) con su competencia constitucional, legal y reglamentaria, expidió la resolución 357 del 2008 y la resolución 193 de 2016, mediante la cual incorporó los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública y el procedimiento para la evaluación anual de control interno contable, con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera; evaluación programada en el Plan Anual de Auditoría Interna del Municipio de Medellín, para la vigencia 2022.

La responsabilidad de evaluar la efectividad el Sistema de Control Interno Contable según lo estipula el artículo 3 de la Resolución 193 de 2016, es del Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, que para el caso del Municipio de Medellín corresponde al Secretario de Evaluación y Control, quien reporta a la CGN los resultados de la evaluación anual del Control Interno Contable, en la fecha perentoria y bajo las condiciones establecidas por el organismo control.

La evaluación se realiza en dos fases, la primera es realizada por medio de una autoevaluación de las acciones de control que se deben ejecutar por parte de los responsables de los procesos financieros y contables de la Entidad; la segunda fase es ejecutada mediante la evaluación independiente por parte de la Secretaría de Evaluación y Control, verificando la autoevaluación presentada en el formulario dispuesto para tal fin.

El resultado de la evaluación anual del sistema de control interno a 31 de diciembre de 2021, fue reportado por la Secretaría de Evaluación y Control en la fecha y condiciones definidas por la CGN, mediante el diligenciamiento y reporte del formulario previsto, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Publica, en adelante (CHIP).



Reporte de Información

Entidad: Medellín

Ambito: GENERAL

Categoría: EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Periodo: 2021 - 01-12

Formulario: CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

					Nivel..	
CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)	
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4.00	

Fuente: Contaduría General de la Nación – CHIP.

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co





Alcaldía de Medellín

2. MARCO LEGAL Y REGULATORIO

Decreto 1499 de 2017: “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”, artículos:

ARTÍCULO 2.2.23.1. Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno. El Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades.

ARTÍCULO 2.2.23.2. Actualización del Modelo Estándar de Control Interno. La actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI, se efectuará a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual será de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades y organismos a que hace referencia el artículo 5° de la Ley 87 de 1993.

Resolución No. 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, que en su artículo 6 deroga la Resolución 357 de 2008, a partir del 1 de enero de 2018, por lo tanto, surte efectos a partir del reporte del 28 de febrero de 2018.

El artículo 1 de la citada Resolución expresa:

“Incorpórese, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamental de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual de! marco normativo que le sea aplicable a la entidad, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública. El Procedimiento para la evaluación del control interno contable quedara como se indica en el anexo de la presente Resolución.

(...) Artículo 3°. El jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad, con las características fundamental de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad. De igual modo, producto de la aplicación del instrumento de evaluación, deberá reportar a la Contaduría General de la Nación el Informe anual de evaluación del control interno contable, en la fecha y condiciones que defina este organismo de regulación contable. (...).”





Alcaldía de Medellín

3. OBJETIVO GENERAL

Evaluar y medir la existencia y efectividad de las acciones del control contable del Municipio de Medellín, por medio de la verificación de las políticas, etapas del proceso contable, la rendición de información y la gestión del riesgo contable, definidos en el instrumento anexo a la Resolución 193 de 2016, valorando cuantitativa y cualitativamente la efectividad del sistema en la vigencia 2021, para la detección, prevención y neutralización del riesgo contable.

3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Autoevaluar el Control Interno Contable por parte de los servidores que participan en los procedimientos contables en la vigencia 2021 del Municipio de Medellín.
- Verificar por parte del equipo auditor la autoevaluación presentada y a partir de allí, construir las valoraciones cuantitativas y cualitativas del sistema de Control Interno Contable.
- Reportar a través del CHIP de la CGN, los resultados de la Evaluación anual del Sistema del Control Interno Contable.
- Generar las recomendaciones necesarias, para contribuir al fortalecimiento del sistema de control interno contable estructurado en el Municipio de Medellín

4. ALCANCE

El informe de evaluación del control interno contable está comprendido desde el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 del Municipio de Medellín; la evaluación también se realizó a los Fondos de Servicios Educativos (en adelante FSE) para cinco (5) Instituciones Educativas seleccionadas en la muestra: Ciudadela Nuevo Occidente, Diego Echavarría Misas, Concejo de Medellín - Escuela Normal Superior de Medellín, Villa del Socorro.

5. FUENTES DE INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS UTILIZADAS

- Cuestionarios de autoevaluación a las acciones de control ejecutadas en el desarrollo del proceso contable en la vigencia 2021, que implica tener en cuenta el marco normativo (políticas contables y operativas), las etapas del proceso contable (reconocimiento, medición y revelación), la gestión del riesgo contable y





Alcaldía de Medellín

la rendición de cuentas e información a partes interesadas, efectuadas por el Municipio y los Fondos de Servicios Educativos seleccionados.

- Evidencias aportadas por la Secretaría de Hacienda y las áreas financieras de los FSE a través de Tesorería y Contabilidad.
- Información extraída del sistema de información oficial del municipio de Medellín SAP.
- Visitas a los Fondos de Servicios Educativos, Institución Educativa Ciudadela Nuevo Occidente, Diego Echavarría Misas, concejo de Medellín, Escuela superior, de Medellín, Villa del Socorro, los cuales fueron seleccionados por medio de una muestra clasificada por montos presupuestales.

6. LIMITACIONES DE LA AUDITORÍA.

No se presentaron limitaciones durante la ejecución de esta auditoría.

7. METODOLOGÍA

En la evaluación al sistema de control interno con corte a 31 de diciembre de 2021, se solicitó por parte de la Secretaría de Evaluación y Control efectuar autoevaluación a las acciones mínimas de control ejecutadas en el desarrollo del proceso contable, que implica tener en cuenta el marco normativo (políticas contables y operativas), las etapas del proceso contable (reconocimiento, medición y revelación), la gestión del riesgo contable y la rendición de cuentas e información a partes interesadas.

El equipo auditor realizó con criterio de independencia y objetividad, entrevistas con los responsables de los procesos contables y se analizaron documentos que permitieron verificar las acciones de control y la efectividad de estos.

El resultado o calificación obtenida en la consolidación de la evaluación del Sistema de Control Interno Contable del Municipio de Medellín de la vigencia 2021, es reportado en el CHIP de la CGN, y posteriormente presentado a los responsables de los procesos contables.





Alcaldía de Medellín

8. RESULTADOS DETALLADOS

8.1. Resultados obtenidos frente a los componentes evaluados con base en el instrumento de la evaluación del sistema de control interno de la CGN (valoración cuantitativa).

Esta valoración se realizó mediante la formulación de preguntas relacionadas con criterios de control que fueron calificados conforme a la información y la evidencia documental obtenida, con opción de respuestas de la siguiente manera: “SI – PARCIALMENTE – NO”; las cuales tenían la siguiente valoración dentro del instrumento:

EXISTENCIA (Ex)	
RESPUESTA	VALOR
SÍ	0,3
PARCIALMENTE	0,18
NO	0,06

EFECTIVIDAD (Ef)	
RESPUESTA	VALOR
SÍ	0,7
PARCIALMENTE	0,42
NO	0,14

El Sistema de Control Interno Contable para la vigencia 2021 del Municipio de Medellín, obtuvo desde el punto de vista cuantitativo **un resultado de 4,95 sobre 5**, que corresponde a un grado de cumplimiento y efectividad del Control Interno Contable y se interpreta como **Eficiente**, según los rangos de calificación establecidos en el instrumento, ver anexo 1 al final del informe.

8.2. Resultados de los componentes evaluados con base en el instrumento de la evaluación del sistema de control interno de la CGN (valoración cualitativa).

8.2.1. Fortalezas

➤ **Del Marco de Referencia**

✓ **Políticas Contables y de Operación**

El Municipio de Medellín estableció y adoptó el Manual de Políticas Contables Generales, para el reconocimiento, medición, revelación de los hechos económicos de la Entidad y los Fondos de Servicios Educativos (Decreto 2504 de 2019), actualmente se encuentra en versión 8 para la vigencia 2021.

Se fijó por medio de acto administrativo los plazos o fecha para los cierres mensuales contables (Circular 20206000001), como herramienta de control para que los





Alcaldía de Medellín

responsables de cada ciclo planeen las acciones necesarias para garantizar la inclusión de todos los hechos económicos.

Se estableció dentro de las políticas contables los lineamientos sobre el análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información (Manual de Políticas numeral 4.1.1 depuración contable permanente y sostenible)

➤ **Proceso Contable**

✓ **Etapa Reconocimiento**

Identificación:

En el Modelo de Operación por Procesos del Municipio de Medellín, entre los procesos de apoyo se caracterizó el proceso de Hacienda Pública (**Cód. CA-HAPU-002**), en el cual se identifican los proveedores y receptores de información dentro del proceso contable.

Los hechos económicos ocurridos durante la vigencia 2021, obedecen a la aplicación de las políticas contables generales del Municipio de Medellín.

Por directrices definidas en las políticas de operación, fueron registrados los hechos económicos individualmente, con el propósito de evitar el registro de partidas globalizadas para la vigencia 2021.

Clasificación:

El Catálogo General de Cuentas adoptado en el Municipio de Medellín, es el establecido por la Resolución 620 de 2015, expedida por la Unidad Administrativa Especial de la CGN, aplicable a las entidades que conforman el sector público colombiano.

Medición Inicial:

La medición inicial de los hechos económicos para el Municipio de Medellín, está definida y descrita en el Manual de Operaciones Contables, para cuentas de inversiones de administración de liquidez, cuentas por cobrar, prestamos por cobrar, instrumentos derivados, Propiedad Planta y equipo, bienes de uso Público, bienes históricos y culturales, propiedades de inversión, activos intangibles y otros activos; como también para las cuentas pasivos, ingresos, gastos y costos.





Alcaldía de Medellín

Registro:

Los comprobantes de contabilidad que soportan los hechos económicos de la Entidad, corresponden a un orden consecutivo llevado por el sistema de información SAP, el control es automático y como mínimo se identifican: la Entidad, fecha, el número, descripción del hecho económico, la cuantía, el código, y la denominación de las cuentas afectadas; de igual forma, el sistema de información financiera empleado permite identificar la trazabilidad del comprobante contable.

Los libros de contabilidad están oficializados con acta de apertura suscrita por el representante legal del Municipio de Medellín, de acuerdo al Régimen de Contabilidad Pública, se generan libros de contabilidad principales y auxiliares (Libro Diario apertura en septiembre de 2019, folios del 100001 al 120000 – Libro Mayor apertura en septiembre 2019, folios 51001 al 70000).

Etapa Medición Posterior

Para las cuentas de inversiones de administración de liquidez, cuentas por cobrar, prestamos por cobrar, instrumentos derivados, propiedad planta y equipo, bienes de uso público, bienes históricos y culturales, propiedades de inversión, activos intangibles y otros activos, se tiene definida la valuación y registro de ajustes al valor de la partida específica, en el Manual de Política Contables y de Operaciones (Versión 8).

Etapa Revelación

Los estados financieros fueron revelados y presentados a las partes interesadas, en la página Web del Municipio de Medellín.

<https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/medellin/Temas/Hacienda/Informes/Shared%20Content/Publicaciones/2022/Estado%20Situaci%3%b3n%20Financiera%20Municipio%20diciembre%2031%20de%202021.pdf>

La entidad reportó a la Contaduría General de la Nación CGN, como parte interesada, los estados financieros, con corte a diciembre 31 de 2021, según log de importación, reporte del CHIP.

La información financiera de la entidad vigencia 2021, está acompañada de un adecuado análisis e interpretación de variaciones significativas de un periodo a otro, “Notas de Contabilidad”:





Alcaldía de Medellín

<https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/medellin/Temas/Hacienda/Informes/Shared%20Content/Publicaciones/2022/Notas%20individuales%20Municipio%20Dicie mbre%2031%20de%202021.pdf>

➤ Rendición De Cuentas

Se reportó y observó consistencia de las cifras presentadas de los estados financieros del Municipio de Medellín, la cual fue realizada por medio del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública CHIP.

9. AVANCES

Con base en las observaciones identificadas por la Secretaría de Evaluación Control en las evaluaciones anuales al Sistema de Control Interno contable se presentan los siguientes avances:

Se expidió la resolución No. 20250173679 de la Secretaría de Suministros y Servicios, mediante la cual se establecieron lineamientos para la recepción de información sujeta a incorporar, registrar, actualizar y dar de baja, del inventario de bienes inmuebles, ajustado al Manual de Políticas Contables.

Se actualizó el Manual de Políticas Contables generales, Versión 8, mes de diciembre 2021.

Verificado el comportamiento de las acciones de mejora con corte a 31 de diciembre de 2021, suscritas como resultado de los diferentes informes de auditoría de Evaluación al Sistema de Control Interno Contable del Municipio de Medellín de vigencias anteriores, se encuentra el siguiente resultado.

COMPORTAMIENTO DE LAS ACCIONES DE MEJOA CON CORTE A 31-12-2021		
DEPENDENCIA	No de Acciones	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO DE ACCIONES
Secretaría de Hacienda	1	100,00%
Secretaría de Movilidad	3	100,00%
Secretaría de Suministros y Servicios	1	100,00%
Secretaría de Educación	4	95,00%
Fondos de Servicios Educativos (Sec. Educ.)	25	73,20%

Fuente: Secretaría de Hacienda

Elaborado: Equipo Auditor





Alcaldía de Medellín

10. DEBILIDADES

- a. Con el objetivo de verificar ejecuciones efectivas de las reservas presupuestales del año 2020 y que debieron ejecutarse en el 2021 y que corresponden a obligaciones contraídas; se encontró por parte del equipo auditor que, dicho valor a 31 de diciembre de 2021 ascendió a \$16.723 millones de pesos, lo que muestra que dichos recursos no fueron pagados en la vigencia planeada, por lo tanto, no fueron recibidos los productos y servicios pactados; condición que expone a las áreas responsables de las reservas, que en el momento en que se utilicen los recursos, castiguen el presupuesto de la vigencia en que se utilicen; denotándose una inadecuada planeación en la ejecución de las reservas presupuestales; y conllevará a constituir unos recursos de vigencia expiradas, herramienta excepcional del presupuesto, pero que dicha dinámica puede convertirse en regla general para la entidad; a continuación se presentan las secretarías con montos más representativos del valor total dejado de ejecutar:

RESERVAS 2020 QUE FENECIERON	
SECRETARÍA	FENECIERON
Secretaría de Educación	\$ 8.034.869.038
Secretaría de Salud	\$ 4.490.931.836
Secretaría de Inclusión Social, Familia y DH	\$ 1.678.484.830
Secretaría de Infraestructura Física	\$ 1.118.412.025
Seguridad Cultura Ciudadana	\$ 1.069.976.223

Fuente: Secretaría de Hacienda

Elaborado: Equipo Auditor

- b. El equipo auditor revisó si a diciembre 31 del 2021 quedaron recursos ordinarios o con destinación específica de la vigencia 2021 que no fueron ejecutados por las dependencias ordenadoras del gasto, encontrándose un valor de \$18.417 millones de pesos; recursos dejados de utilizar por el Municipio de Medellín para atender las diferentes necesidades suscitadas en la vigencia; se observó que estos recursos de alguna manera fueron asegurados por las áreas hasta último momento de la vigencia, por lo tanto no sea adelantaron acciones que permitieran su aprovechamiento. Las dependencias con los montos más representativos de los recursos no utilizados y que representan el 79% de estos, son:





Alcaldía de Medellín

SALDOS NO UTILIZADOS		
SECRETARÍA	NO SE REQUIEREN	% PARTICIPACIÓN
Secretaría de Salud	\$ 5.621.902.621	30,5%
Secretaría de Educación	\$ 2.598.666.276	14,1%
Unidad Administrativa Esp Buen Comienzo	\$ 2.297.685.861	12,5%
Secretaría de Inclusión Social, Familia y DH	\$ 1.834.479.054	10,0%
Secretaría de Gestión y Control Territorial	\$ 1.103.616.411	6,0%
Secretaría de Hacienda	\$ 1.043.885.234	5,7%

Fuente: Secretaría de Hacienda

Elaborado: Equipo Auditor

- c. Se observó por parte del equipo auditor que el estado de la situación financiera individual a diciembre 31 de 2021 se presentó con columna de re expresión para los estados financieros de la vigencia del 2020, de manera retrospectiva afectando la cuenta de patrimonio corrección de errores, lo que indica que hubo omisiones, errores o correcciones materiales que involucran partidas cuyo valor individual o acumulado corresponden a cifras que superaban el 0.5% de valor de los activos totales al cierre del ejercicio; por lo que fue necesario re expresar el estado de la situación financiera del año 2020, tal y como lo sugiere el Decreto 1137 de 2015 Políticas Contables del Municipio de Medellín y sus modificaciones.

Las omisiones, errores o correcciones de la vigencia 2020 ascienden a \$125.733 millones, equivalentes al 0.6% del total de los activos totales a diciembre 31 de 2021, se observó que la causa más reiterativa para ésta situación de re expresión de los estados financieros, es “la extemporaneidad o inoportunidad en la entrega de la información por parte de las dependencias responsables de reportar la información a la unidad de contaduría”; las dependencias que presentan con más frecuencia la inoportunidad en el reporte de información, son las siguientes:

Secretaría de Infraestructura con \$61.742 millones correspondiente al 50% de los valores re expresados.

Secretaría de Seguridad y Convivencia con \$15.272 millones correspondiente al 12% de los valores re expresados.





Alcaldía de Medellín

Secretaría de Cultura Ciudadana con \$8.354 millones correspondiente al 7% de los valores re expresados.

- d. La rendición de cuentas es un proceso que busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública y la adopción de los principios de eficiencia, eficacia; el equipo auditor verificó el elemento de la rendición de cuentas efectuada por el señor Alcalde de la vigencia 2021 y evidenció que no fue incluida en la información de la rendición un punto o capítulo que corresponda a la presentación de los estados financieros de la Entidad, tal como lo define la CGN en el numeral 28 del formulario de evaluación, situación que había sido notificada en el informe de evaluación al sistema de control interno contable de la vigencia 2020, sin que se suscribiera plan de mejoramiento por parte del Departamento Administrativo de Planeación.
- e. Se adelantó por parte del equipo auditor una revisión al procedimiento del cálculo de las cesantías retroactivas de los servidores del Municipio de Medellín, de acuerdo a solicitud realizada por servidores públicos; y en atención a las expectativas de las solicitudes, se ejecutó la verificación del cálculo o dato estimado de las cesantías retroactivas, para servidores del nivel Líder de Programa, Profesional Universitario y Técnico, la selección fue aleatoria; la fecha de la visita de la auditoría fue el 24 de marzo de 2022.

El primer paso fue realizar el cálculo del salario promedio del último año (360 días) por código de los servidores seleccionados, en el siguiente cuadro se presenta los cálculos del salario promedio del último año y el dato que presenta el sistema SAP:

Código	5131 Líder de Proyecto	5140 Profesional Universitario	8072 Técnico
Cálculo salario promedio del último año al (24/03/2022)	6.764.313	5.269.915	3.119.565
Valor sistema SAP Salario Promedio	6.764.112	5.269.777	3.119.565
Diferencia	- 201	- 138	-

Fuente: Gestión humana y Servicio a la Ciudadanía

Elaborado: Equipo Auditor





Alcaldía de Medellín

Posteriormente, se calcularon las doceavas partes de la prima de navidad, prima de servicios, prima de vacaciones y subsidio de transporte pagadas la última vez, para luego sumar este valor, al salario promedio calculado, para obtener el salario básico promedio definitivo así:

Código/ Conceptos	5131 Líder	5140 Profesional Universitario	8072 Técnico
Prima de Navidad	618.719	472.657	285.575
Prima de Servicios	284.807	221.887	131.502
Prima de Vacaciones	273.243	212.877	126.116
Subsidio de Transporte	171	153	175
Promedio doceavas	1.176.940	907.574	543.368
(+) Promedio Calculo Salario	6.764.112	5.269.777	3.119.565
Total Salario promedio + doceavas	7.941.052	6.177.351	3.662.933

Fuente: Gestión humana y Servicio a la Ciudadanía
Elaborado: Equipo Auditor

Se observó en la verificación del cálculo de las doceavas partes de las primas de navidad y de servicios, que se utiliza para periodo de un año, un lapso de tiempo de 360 días, pero para la prima de vacaciones el año es de un lapso de 365 días, por lo tanto esta condición puede variar el valor de las doceavas para las cesantías retroactivas.

Como siguiente paso se revisó si los servidores habían tenido ausencias o faltas en el periodo laborado, con el fin de restar las ausencias al tiempo total de días laborados por los servidores y proceder al cálculo de las cesantías retroactivas así:

Código	5131 Líder	5140 Profesional Universitario	8072 Técnico
Total Salario promedio+ doceavas	7.941.052	6.177.351	3.662.933
Faltas o ausencias			
Faltas o ausencias	-	18	-
Número total de días			





Alcaldía de Medellín

Número de días	14.557	11.736	11.760
Cálculo de las Cesantías	321.105.271	201.381.632	119.655.813
(-) anticipos	306.284.160	175.372.795	113.227.543
Saldo de Cesantías	14.821.111	26.008.837	6.428.270
Dato del sistema	14.821.101	26.008.880	6.425.688
Diferencia	10	- 43	2.582

Fuente: Gestión humana y Servicio a la Ciudadanía
Elaborado: Equipo Auditor

Las verificaciones realizadas para el cálculo de las cesantías retroactivas de los servidores seleccionados, muestran que los valores obtenidos manualmente frente al cálculo del sistema SAP, se encuentran acordes a los procedimientos establecidos por la Entidad.

11. OPORTUNIDADES DE MEJORA:

- i. Las dependencias que aparecen con recursos de reservas presupuestales fenecidas 2020, (Secretarías de Educación, Salud, Educación, Inclusión Social, Infraestructura Física y Cultura), deberán elaborar una adecuada planeación de ejecución de reservas y realizar las gestiones necesarias para recibir los productos y servicios pendientes.
- ii. Las dependencias ordenadoras del gasto (primera línea de defensa) deberán apoyarse en los enlaces de la secretaría de Hacienda (segunda línea de defensa) llamados analistas presupuestales, para elaborar unos controles que permitan generar alertas para la adecuada utilización de los recursos presupuestales.
- iii. Las Secretarías de Infraestructura, Seguridad y Cultura Ciudadana, denominadas como áreas gestoras de la información contable, deberán reportar oportunamente a la unidad de contaduría los informes de ejecución de los contratos, de manera que se permita hacer un registro oportuno en la contabilidad del Municipio de Medellín, para evitar la re expresión de los estados financieros.
- iv. El Departamento Administrativo de Planeación, incorporar para la rendición de cuentas del señor Alcalde un capítulo o punto en el cual el gobernante pueda presentar los activos, pasivos y patrimonio de la Entidad, a los grupos de interés y partes interesadas.





Alcaldía de Medellín

- v. La Secretaría de Gestión Humana y Servicios a la Ciudadanía, deberá establecer un criterio estándar o ajustar en el sistema SAP, para la liquidación de las doceavas partes en la prima de vacaciones el periodo de un año, puesto que en las primas de servicios, navidad se utiliza como criterio un periodo anual con un lapso de 360 días y en tanto para la prima de vacaciones se utiliza 365 días.

12. CONCLUSION:

- El Sistema de Control Interno Contable del Municipio de Medellín para la vigencia 2021 obtuvo un resultado de 4,95 sobre 5, que corresponde a un grado de cumplimiento y efectividad del Control Interno Contable y se interpreta como Eficiente.

13. PRESENTACIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO.

En el marco de la inserción en la ruta del mejoramiento continuo, el auditado deberá elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de las observaciones (debilidades) y atender oportunidades de mejora en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación del informe definitivo del presente trabajo de auditoría.

Cordialmente,

DIEGO MAURICIO CIFUENTES HERNANDEZ
SECRETARIO DE DESPACHO

Elaboró: Jovany Pinzón Pinzón. - Edwin Castillo Vargas - Profesionales Universitarios – Auditores	Supervisó: Jazmín Andrea González Arias, Líder de Proyecto Equipo Auditorías Reglamentarias	Revisó: Elizabet Quintero Salazar, Subsecretaria Evaluación y Seguimiento
---	---	---





Alcaldía de Medellín

ANEXO 01 INSTRUMENTO EVALUADO

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4,95
1.1.11. ¿LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	Decreto 1197 de 2020 por medio del cual se modifica el Decreto 1137 de 2017 la Resolución No. 201850099477 de diciembre de 2018 el Decreto 2504 de 2019 y actualiza el Manual de Políticas Contables de Municipio de Medellín. Manual de Políticas Contables Versión 8		
1.1.21.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	En la vigencia 2021 se socializó el Manual de Políticas Contables del Municipio de Medellín Decreto 1197 de 2020 con personal de la Unidad de Contaduría y Secretaría de Educación de Medellín a través de correos electrónicos y de igual se publicó en Isolución el Manual de Políticas Contables V8 para consulta de todos los usuario.		
1.1.31.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Las políticas contables se socializaron al personal de la Unidad de Contaduría. Se socializó con directivos de la Secretaría de Suministros y Servicios e Infraestructura las construcciones en curso y la política de deterioro de activos fijos. Se socializó con el Comité de Control Interno las construcciones en curso y la política del deterioro de los activos fijos. Para las inquietudes que se presentan frente a la aplicación de alguna norma se eleva consulta a la Contaduría General de la Nación.	1,00	
1.1.41.3. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	El Municipio de Medellín analiza permanente la normatividad expedida por la CGN con el fin de actualizar las políticas según las particularidades de la entidad. Así mismo se han realizado modificaciones al Manual de Políticas Contables de acuerdo a las regulaciones de la normatividad y doctrina contable expedida por la Contaduría General de la Nación y entes de control.		
1.1.51.4. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	El juego de estados financieros y sus notas proporcionan información relevante para un mejor entendimiento e interpretación de la posición financiera y el desempeño del Municipio tanto a usuarios internos como externos. El Municipio tiene publicados sus estados financieros en la página WEB de la Alcaldía de Medellín Link de Transparencia numeral 5.3 Estados Financieros.		



Alcaldía de Medellín

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.1.62. ¿SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	SI	Se tienen instrumentos para el seguimiento y cumplimiento de los planes de mejoramiento. Como evidencia se tiene: - Circular 202160000148 de 2021 de la Sec. Evaluación y Control (Planes de Mejoramiento) donde se socializan los instrumentos de los planes de mejoramiento la normatividad tales como la Circular 15 de 2020 Resolución 042 de 2020 Resolución 079 de 2019. Circular 015 de 2020. Al interior de Hacienda se tiene una herramienta de seguimiento de Planes de Mejoramiento de la Secretaría que permite consolidar hacer seguimiento y elaborar informe sobre el seguimiento a los PM la resolución 201860000075.	1,00	
1.1.72.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	La Secretaría de Evaluación y Control mediante correos socializa los instrumentos. Como evidencia la correo del profesional Sergio del 17 enero 2022 donde recuerda los instrumentos y normatividad para la elaboración y seguimiento de los planes de mejoramiento. Se adjunta correo. Se socializan los informes de las Auditorias de seguimiento al cumplimiento de planes de Mejoramiento. Se envían correos desde la Unidad Administrativa de Hacienda a los Subsecretarios y enlaces recordando las acciones de mejora a reportar y sus vencimientos. Como evidencias se adjuntan correos.		
1.1.82.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	SI	Control del seguimiento semestral al cumplimiento de los Planes de Mejoramiento. Adicionalmente y de acuerdo con la circular interna de la Secretaría de hacienda 201860000075 se hace seguimiento interno trimestralmente La Secretaría de Evaluación y Control hace Auditorias al cumplimiento .de los planes de mejoramiento cuyos resultados son socializados a Hacienda. Se adjunta informes finales de las auditorias del 2021 donde se observa un cumplimiento del 100%. Para esto se lleva una herramienta de seguimiento de la Secretaría de Hacienda que genera informes los cuales son socializados a los enlaces a los Subsecretarios informando sobre los avances y retos que se tiene en materia de planes de mejoramiento se envían correos periódicos con las alertas de las acciones próximas a vencer (mirar correos adjuntos y presentaciones).		





Alcaldía de Medellín

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.1.93. ¿LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	SI	Manual de Políticas Contables Versión 8 Parte 1. Políticas Generales Numeral 4.8 Cierre contable responsables establecidos en cada política contable sistema integrado de información y las solicitudes del seguimiento al proceso contable e información para los cierres mensuales trimestrales semestrales y anual.	1,00	
1.1.103.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	En la vigencia 2021 se socializó el Manual de Políticas Contables del Municipio de Medellín Decreto 1197 de 2020 con personal de la Unidad de Contaduría y Secretaría de Educación de Medellín.		
1.1.113.2. ¿SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	SI	Manual de Políticas Contables Versión 8 Parte 1. Políticas generales Numeral 4.2.2 Comprobantes de contabilidad Ejemplos de documentos: Informe Patrimonio Autónomo Informe del FONPET Informes patrimoniales Informe de Servicios pagados por Anticipado informes de ejecución Informe de compromisos por ejecutar extractos bancarios y formatos de reintegros entre otros.		
1.1.123.3. ¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	SI	Como parte de la mejora continua la unidad de contaduría se encuentra en continuo proceso de actualización de sus procedimientos y documentos asociados dentro de los cuales se encuentran los procedimientos instructivos manuales y formatos que permiten la aplicación operatividad y cumplimiento de la política contable.		
1.1.134. ¿SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	SI	Los lineamientos para la recepción de información sujeta a incorporar actualizar o dar de baja en el inventario; bienes inmuebles de propiedad de la Municipalidad está dada en la Resolución 93957 de 2019. En esta resolución se establece que cualquier procedimiento en el inventario debe hacerse de manera individualizada por cada activo y se detallan los requisitos que deben surtir según el tipo de cargue. Procedimientos del proceso en Isolución: PR-ADMI Altas de bienes muebles PR-ADMI Traslados PR-ADMI Remates Virtuales PR-ADMI Baja en inventario de Bienes Inmuebles PR-ADMI cargue de bienes inmuebles en el sistema SAP PR-ADMI Enajenación de bienes inmuebles. Desde la Unidad de Contaduría se tiene IN-HAPU-FIN para la revisión de los cargues realizados por la Unidad de Bienes inmuebles.	1,00	





Alcaldía de Medellín

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.1.144.1. ¿SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Procedimientos del proceso de bienes muebles en Insolución se tienen actas de reunión y Correos electrónicos. Actas y listas de asistencia Socialización del Manual de Políticas Contables Versión 8.		
1.1.154.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	SI	PR-ADMI056 Altas de bienes muebles.		
1.1.165. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SI	Manual de Políticas Contables Versión 8 Parte 1. Políticas Generales Numeral 4.7 Análisis verificación y conciliación de información. Establece que se debe realizarse permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas a fin de contrastarla y ajustarla si a ello hubiere lugar con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información relativa a los elementos que conforman los estados financieros. De igual forma deben adelantarse cruces de información con fuentes externas acudiendo a herramientas tales como la conciliación trimestral de saldos de operaciones recíprocas con las diferentes entidades con las cuales se efectúan transacciones con o sin situación de fondos o la circularización con deudores y acreedores. Además en el Municipio se realizan de manera permanente las Conciliaciones bancarias de operaciones recíprocas e internas.	1,00	
1.1.175.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes se envía a través de correo electrónico las reglas de eliminación listas de chequeo directorio de entidades públicas para los diferentes procesos como también se indica que esta información puede ser consultada en la página Web de la Contaduría General de la Nación.		
1.1.185.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	SI	Para la verificación aplicación de las directrices guías o procedimientos se constatan en los informes de bancos en el inventario de partidas abiertas en las planillas de conciliaciones bancarias en las circularizaciones conciliaciones recíprocas.		
1.1.196. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS)	SI	Manual de políticas contables versión 8 - Parte 1. Políticas generales Numeral 4.5 Eficiencia de los sistemas de información. Adicionalmente en el sistema de información existen roles para los diferentes procesos en el cual se autorizan las transacciones que requiere cada ciclo y los roles se asignan por parte del líder funcional con previo visto bueno del líder de programa. Así mismo en los	1,00	



Alcaldía de Medellín

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
	DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?		manuales de funciones se contemplan las funciones competencias para cada empleo el cual es de conocimiento de cada servidor al momento de tomar posesión del empleo. Adjuntamos los manuales de funciones extraídos de eureka de igual manera se adjunta un archivo con el personal de la secretaria de hacienda con su respectivo código de empleo para facilitar la búsqueda al equipo auditor.		
1.1.206.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Socialización del manejo de transacciones de los ciclos que alimentan el proceso contable municipal que se encuentran integrados a la contabilidad (Módulo FI) a través de todos los demás módulos del sistema SAP (FM-MM-PSCD-D-K) Socialización del manejo de transacciones del módulo FI . En lo relacionado a los manuales de funciones corresponde a la secretaria de gestión humana dar a conocer en el momento de la posesión o toma del cargo a cada uno de los servidores.		
1.1.216.2. ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Correo confirmando la creación de cuentas contables cierre y apertura de periodos contables. El cumplimiento de las funciones desempeñadas por cada servidor se realiza a través de la evaluación del desempeño.		
1.1.227. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Manual de Políticas Contables V8 Numeral 3.4 Rendición de cuentas e informes a partes interesadas. Constancia presentación declaraciones reportes CHIP Circular de Cierre Mensual Contable circularización dependencias internas y externas para la elaboración de Estados Financieros Resoluciones de la DIAN Resolución 706 de la CGN.		
1.1.237.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Circular con cronograma de los cierres mensuales.	1,00	
1.1.247.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Se da cumplimiento a los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación para la presentación de la información contable trimestral y el Boletín de Deudores Morosos del Estado.		
1.1.258. ¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA	SI	Manual de Políticas Contables V8 Parte 1. Políticas generales. Numeral 4.8 Cierre contable. Cronograma de proveedores. Resolución de ingresos. Resolución de gastos. Circular cierre mensual.	1,00	



Alcaldía de Medellín

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
	INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?				
1.1.268.1. ¿SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Boletín del día. Circular cierre mensual.		
1.1.278.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	SI	Correos para cierres módulos. Monitor de facturación electrónica Centro de Servicios Compartidos y taquillas documentos equivalentes de no obligados a facturar.		
1.1.289. ¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	SI	Manual de políticas contables parte I 4.7 Análisis verificación y conciliación de información. Numeral 4.7.1. Conciliación Bancarias 4.7.3 Conciliaciones Internas. Los procedimientos se encuentran actualizados y disponibles en el sistema de Gestión de la Calidad - Isolución.		
1.1.299.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Los procedimientos se encuentran actualizados y disponibles en el sistema de Gestión de la Calidad - Isolución 4.8 POR Ejemplos: IN-HAPU-FIN Instructivo para conciliación de partidas de movilidad cuenta 110180012809. IN-HAPU-FIN Instructivo para conciliación de partidas de movilidad cuenta 400827564. IN-HAPU-FIN Instructivo para conciliación de saldos contables en Admón. Delegada. IN-HAPU-FIN Instructivo para conciliación de saldos del módulo de activos fijos y el módulo de contabilidad. IN-HAPU-FIN Instructivo para elaboración del reporte de conciliación de saldos contables del Ciclo de Gastos etc.	1,00	
1.1.309.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	SI	Conciliación de saldos contables enero a diciembre de 2021. Circularización operaciones recíprocas y la respectiva conciliación. Informes solicitando validar información de administración delegada y la respuesta de la entidad. Paola Holguín.		





Alcaldía de Medellín

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.1.3110. ¿SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	SI	El Municipio de Medellín cuenta con el Manual de Políticas Contables en su versión 8 modificado por la Resolución 201850099477 de 2018 y los Decretos Municipales 2504 de 2019 y 1197 de 2020 el cual en su parte 1 de POLÍTICAS GENERALES establece las directrices y lineamientos para llevar a cabo actividades de análisis depuración y seguimiento de la calidad de la información contable y financiera de la entidad. Lo anterior en sus numerales 4.1.1 Depuración contable permanente y sostenible 4.1.2 Comité Técnico de Sostenibilidad Contable 4.7 Análisis verificación y conciliación de información y 4.7.3 Conciliaciones internas. En el 2021 se documentó el procedimiento para la depuración de saldos contables en su versión 1 con el código Isolución PR-HAPU-216 que brinda elementos básicos para la ejecución de un adecuado saneamiento contable. Como parte de este procedimiento se establecieron formatos para la elaboración de diagnósticos iniciales y de documentos técnicos así como para la solicitud y elaboración de conceptos jurídicos.	1,00	
1.1.3210.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Tanto el Manual de Políticas Contables como el Procedimiento para la Depuración de Saldos Contables se encuentran publicados en Isolución y están disponibles para consulta. De igual manera los lineamientos se comparten y se socializan con las diferentes áreas gestoras responsables de la información financiera y contable a través de diferentes medios como Mercurio correo electrónico o mesas de trabajo dando cumplimiento a los acuerdo de niveles de servicio y a las actividades definidas en el procedimiento PR-HAPU-216.		
1.1.3310.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	SI	Se realiza seguimiento a las aplicaciones de las recomendaciones contables y de control interno, derivadas de las oportunidades de mejora determinadas en el desarrollo de los procedimientos de depuración contable.		
1.1.3410.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	SI	En la Secretaría de Hacienda se cuenta con el proyecto 200311 denominado Apoyo a la Calidad de la Información Contable mediante el cual se ejecutan las actividades de depuración contable y financiera de los rubros del Balance General asignados al plan de trabajo. El proyecto se encuentra soportado por un contrato		





Alcaldía de Medellín

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
			interadministrativo con la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y dispone de un equipo profesional y técnico acorde con las necesidades del objeto contractual. Adicionalmente las áreas gestoras responsables de la información contable y financiera pueden llevar a cabo saneamiento de dicha información con el acompañamiento de la Unidad de Contaduría desde el punto de vista técnico contable.		
1.2.1.1.111. ¿SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	SI	La Unidad de Contaduría tiene los procedimientos documentados en Isolución y en constante mejora continua. Los procedimientos se encuentran actualizados y disponibles en el sistema de Gestión de la Calidad -Isolución 4.8 POR Ejemplos: Cód. IN-HAPU-347 24/Feb/2020 Instructivo para conciliación de partidas de movilidad cuenta 400827564; Cód. IN-HAPU-348 24/Feb/2020 Instructivo para conciliación de partidas de movilidad cuenta 110180012809; etc.		
1.2.1.1.211.1. ¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Se identifican los proveedores de información a través de la caracterización del proceso HACIENDA PUBLICA Cód. CA-HAPU-002 Versión 6 17/Ago./2021, DE-HAPU-334 26/05/2021 Identificación Grupos de Valor y Grupos de Interés.	1,00	
1.2.1.1.311.2. ¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Se identifican los proveedores de información a través de la caracterización del proceso HACIENDA PUBLICA Cód. CA-HAPU-002 Versión 6 17/Ago./2021, DE-HAPU-334 26/05/2021 Identificación Grupos de Valor y Grupos de Interés.		
1.2.1.1.412. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Manual de Políticas Contables V.8 Parte 1. Políticas Generales Numeral 4.2.3 Libros de contabilidad. Los módulos de SAP constituyen los auxiliares de la contabilidad o las bases de datos que administran terceros.	1,00	
1.2.1.1.512.1. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	SI	Manual de Políticas Contables V8 Parte 1. Políticas Generales Numeral 4.2.3 Libros de contabilidad. Los módulos de SAP constituyen los auxiliares de la contabilidad o las bases de datos que administran terceros.		





Alcaldía de Medellín

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.2.1.1.612.2. ¿LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	SI	El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable aprueba la baja de derechos y obligaciones de las partidas individualizadas que son analizadas y sustentadas en las diferentes sesiones de este organismo técnico, sin perjuicio de las bajas de oficio que llevan a cabo las áreas gestoras responsables de la información contable y financiera, según las competencias otorgadas mediante disposición legal o normativa especial.		
1.2.1.1.713. ¿PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Manual de Políticas Contables V8 Parte 2. Políticas para la revelación, medición y revelación de los hechos económicos. Antes situaciones que no se encuentren reguladas en el manual se aplicara lo dispuesto en el marco normativo para entidades de gobierno (marco conceptual, normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; procedimientos contables, guías de aplicación, catálogos generales y doctrina).	1,00	
1.2.1.1.813.1. ¿EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	SI	Todo hecho económico nuevo debe contar con requerimientos a TI para la parametrizaciones en la que se incluye la afectación contable. Ejemplos Arandas y BBP.		
1.2.1.2.114. ¿SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Manual de Políticas Contable V.8. CGC Versión 2015.12. CGC Versión 2015.12 Catalogo de Cuentas.	1,00	
1.2.1.2.214.1. ¿SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	SI	La Unidad de Contaduría de manera periódica analiza la normatividad contable vigente, realizar consultas a la CGN, con el fin de actualizar información a que hubiere lugar, a través de grupo de estudio y la identificación de inventario de doctrina contable.		
1.2.1.2.315. ¿SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Manual de Políticas Contables V.8 Parte I numeral 4.2.3 Libros de Contabilidad. Lista Estructurada SAP Módulo sistema SAP con saldos y Lista de documentos de una fecha determinada.	1,00	
1.2.1.2.415.1. ¿EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA	SI	Manual de Políticas Contables V.8, para cada Política para el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos.		



Alcaldía de Medellín

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
	ENTIDAD?				
1.2.1.3.116. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Ejemplo de los Libros Diario y Mayor y Balance de los meses de junio y agosto de 2021.	1,00	
1.2.1.3.216.1. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	SI	Control automático del sistema a través de los cierre contables mensuales. Ejemplo: consecutivo de documentos de Activos Fijos de 2021.		
1.2.1.3.316.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Control automático del sistema a través de los cierre contables mensuales. Ejemplo: consecutivo de documentos de Activos Fijos de 2021.		
1.2.1.3.417. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	SI	Manual de Políticas Contables V.8 Parte I numeral 4.2.1. Soportes de contabilidad.	1,00	
1.2.1.3.517.1. ¿SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	SI	Listado de anexos en registros contables: Patrimonio Autónomo, FONPET, Plan de Activos, cuotas partes. La transacción FB03 permite adjuntar los soportes requeridos para soportar el registro.		
1.2.1.3.617.2. ¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	SI	Los comprobantes de contabilidad se organizan en carpetas, se folian, se realiza base de datos en Excel y se digitan en el programa VISOR, se pasa al Archivo de Hacienda para que sea enviado a la Empresa que digitaliza y custodia. Los libros diario y mayor se pasa directamente al Archivo Central.		
1.2.1.3.718. ¿PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Manual de Políticas Contables V8 Parte 1. Numeral 4.2.2. Comprobantes de contabilidad.	1,00	
1.2.1.3.818.1. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Ejemplo de consecutivo de comprobantes de Activos fijos vigencia 2021.		
1.2.1.3.918.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	SI	Ejemplo de consecutivo de comprobantes de Activos fijos vigencia 2021.		



Alcaldía de Medellín

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.2.1.3.1019. ¿LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Manual de Políticas Contables V.8 Parte 1. Numeral 4.2.3 Libros de contabilidad. Los libros de contabilidad se clasifican en principales y auxiliares. Los asientos que se realizan en los libros de contabilidad deben estar respaldados en comprobantes de contabilidad.	1,00	
1.2.1.3.1119.1. ¿LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	El sistema SAP tiene control automático. Libro Mayor y Balances, cuenta 5111550200 y auxiliar.		
1.2.1.3.1219.2. ¿EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	SI	No aplica, ya que el sistema SAP cuenta con control automático; no se ha evidenciado ningún caso desde el año 2003 donde fue implementado SAP hasta la fecha.		
1.2.1.3.1320. ¿EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI	Para la completitud de los registros contables se tiene la lista de chequeo con las situaciones específicas de subcuentas o de entidades que se deben reportar o no en el informe de operaciones recíprocas y el cronograma de valoraciones.	1,00	
1.2.1.3.1420.1. ¿DICHOS MECANISMOS SE APLICAN DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	SI	Para la completitud de los registros contables se tiene la lista de chequeo con las situaciones específicas de subcuentas o de entidades que se deben reportar o no en el informe de operaciones recíprocas y el cronograma de valoraciones.		
1.2.1.3.1520.2. ¿LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	SI	Los libros de contabilidad se encuentran impresos hasta el mes de noviembre de 2021. Reportes CHIP y eliminaciones internas.		
1.2.1.4.121. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Manual de Políticas Contables V.8 en cada Política para el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos.	1,00	
1.2.1.4.221.1. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y	SI	Socialización de políticas contables.		





Alcaldía de Medellín

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
	COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?				
1.2.1.4.321.2. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	SI	Estados financieros publicados. https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=contenido/473-Estados-Financieros-sector-central , ejemplo medición de un bien.		
1.2.2.122. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	SI	Manual de Políticas Contables v.8 Parte 2. Políticas para el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos. La depreciación se realiza mensualmente a través de un proceso automático lanzando la transacción AFAB. Para el proceso de deterioro se realizó el seguimiento anual a las políticas contables y en las áreas responsables no se evidenció deterioro.	1,00	
1.2.2.222.1. ¿LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SI	La depreciación se realiza mediante un proceso automático, cada grupo de activos tiene asignada su correspondiente vida útil, de acuerdo a lo establecido en las políticas contables. Mensualmente se realizan muestreos aleatorios de la depreciación. Se adjuntan algunos meses.		
1.2.2.322.2. ¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	SI	Se realiza depreciación mensual automática de los bienes y se efectúa seguimiento una vez al año para la actualización de la vida útil de los bienes propiedad, planta y equipo, de acuerdo al criterio establecido en las políticas contables y evaluaciones realizadas por las dependencias responsables, mensualmente se actualiza la vida útil de intangibles. Se envía oficios de seguimiento una vez al año.		
1.2.2.422.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	SI	Oficios enviados a las dependencias para que informen los indicios de deterioro de conformidad con lo establecido en el Manual de Políticas Contables V8 y respuesta de algunas dependencias.		
1.2.2.523. ¿SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS	SI	Manual de Políticas Contables V8. Parte 2. Políticas para la revelación, medición y revelación de los hechos económicos.		1,00



Alcaldía de Medellín

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
	ESTADOS FINANCIEROS?				
1.2.2.623.1. ¿LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Manual de Políticas Contables V8. Parte 2. Políticas para la revelación, medición y revelación de los hechos económicos		
1.2.2.723.2. ¿SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	SI	Manual de Políticas Contables V8. Parte 2. Políticas para la revelación, medición y revelación de los hechos económicos.		
1.2.2.823.3. ¿SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Oficios enviados a las dependencias para que informen los indicios de deterioro de conformidad con lo establecido en el Manual de Políticas Contables V8 y respuesta de algunas dependencias. Comportamiento deterioro 2021.		
1.2.2.923.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	SI	Manual de Políticas Contables V8 Parte 1. Políticas generales. Numeral 4.8 Cierre contable. Cronograma de proveedores. Resolución de ingresos. Resolución de gastos. Circular cierre mensual.		
1.2.2.1023.5. ¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	SI	Cálculo actuarial estimaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Litigios: abogados de la Secretaría General y metodología del Ministerio citado, beneficios a empleados: Subsecretaría de Gestión Humana, los modelos de deterioro fueron desarrollados por KPMG con las subsecretarías de Ingresos y Tesorería.		
1.2.3.1.124. ¿SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Los estados financieros son elaborados en el tiempo oportuno que indica la norma contable Manual de Políticas Contables V.8 Parte 1. Políticas Generales Numeral 3.3.8 y son publicados en la página WEB de la Alcaldía de Medellín Link: Transparencia y acceso a la información. https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=contenido/473-Estados-Financieros-sector-central	1,00	
1.2.3.1.224.1. ¿SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Manual de Políticas Contables Versión 8. Parte1. Políticas Generales Numeral 3.3.8 Publicación, define que los estados financieros mensuales se publicarán, como máximo el último día del mes siguiente al mes informado, excepto los meses de diciembre, enero y febrero, los cuales se publicarán, como máximo el último día de los dos meses siguientes al mes informado. La publicación		





Alcaldía de Medellín

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
			de los estados financieros y contables se hará en la página web de la Alcaldía, de conformidad con el Plan Estratégico de Comunicaciones de la entidad. https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=contenido/473-Estados-Financieros-sector-central		
1.2.3.1.324.2. ¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	PARCIALMENTE	La Unidad de Contaduría envía los estados financieros a la Secretaría de Comunicaciones para su publicación en la página WEB de la Alcaldía. https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=contenido/473-Estados-Financieros-sector-central		
1.2.3.1.424.3. ¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	SI	Se elabora un informe gerencial de los estados financieros y presenta al Secretario de Despacho y directivos de la Secretaría de Hacienda.		
1.2.3.1.524.4. ¿SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	SI	En el año 2021 el Municipio preparó y presentó mensualmente el estado de situación financiera, estado de resultados y notas a los informes financieros y contables, publicados en la página WEB de la Alcaldía. Para el cierre de la vigencia 2021 se elaborará el juego completo de estados financieros que comprende: estado de situación financiera, estado de resultados del periodo contable, estado de cambios en el patrimonio del periodo contable, estado de flujos de efectivo del periodo contable y las notas a los estados.		
1.2.3.1.625. ¿LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Mensualmente en la elaboración de los estados financieros, se coteja la información del libro mayor, balance de prueba (estructurada de SAP) para garantizar que las cifras coincidan. Como evidencia se adjunta cuadro con información de junio y noviembre de 2021 y eliminaciones internas.	1,00	
1.2.3.1.725.1 ¿SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Para la elaboración de los estados financieros, se realizan papeles de trabajo (CGN, hoja de trabajo de agregación, hoja de eliminaciones) y se verifican los saldos con la información del sistema SAP. Adicionalmente, se tiene procedimiento de revisión de estados financieros en archivo de Excel.	1,00	
1.2.3.1.826. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	SI	Para evaluar permanentemente la gestión, realizar los análisis e informar adecuadamente la situación, resultados y tendencias en la administración del Municipio, se utilizan indicadores financieros de tipo contable, los cuales se incluyen en el informe gerencial de los estados financieros, en las notas a los estados financieros y en el módulo contable de la Unidad de Contaduría.	1,00	



Alcaldía de Medellín

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.2.3.1.926.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Para evaluar permanentemente la gestión, realizar los análisis e informar adecuadamente la situación, resultados y tendencias en la administración del Municipio, se utilizan indicadores financieros de tipo contable, los cuales se incluyen en el informe gerencial de los estados financieros, en las notas a los estados financieros y en el módulo contable de la Unidad de Contaduría.		
1.2.3.1.1026.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	SI	Para evaluar permanentemente la gestión, realizar los análisis e informar adecuadamente la situación, resultados y tendencias en la administración del Municipio, se utilizan indicadores financieros de tipo contable, los cuales se incluyen en el informe gerencial de los estados financieros, en las notas a los estados financieros y en el módulo contable de la Unidad de Contaduría.		
1.2.3.1.1127. ¿LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	SI	En el Manual de Políticas Contables V.8 para cada elemento de los estados financieros, se describe las revelaciones mínimas que debe contener las notas a los estados financieros. Las notas a los estados financieros se encuentran publicadas en la página WEB de la Alcaldía. https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=contenido/473-Estados-Financieros-sector-central		
1.2.3.1.1227.1. ¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	SI	En el Manual de Políticas Contables V.8 se describe las revelaciones mínimas que debe contener las notas a los estados financieros, para cada elemento de los estados financieros, Resolución 193 03/12/2020; Instructivo 001 24/12/2021, Circular interna 202160000247 de 2021. https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=contenido/473-Estados-Financieros-sector-central .	1,00	
1.2.3.1.1327.2. ¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	SI	El Municipio presenta en las notas descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros de forma sistemática. Las notas a los estados financieros se encuentran publicadas en la página WEB de la Alcaldía. https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=contenido/473-Estados-Financieros-sector-central		
1.2.3.1.1427.3. ¿EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE	SI	En el Manual de Políticas Contables V.8 para cada elemento de los estados financieros, se describe las revelaciones mínimas que debe contener las notas a los estados financieros, asimismo, se incluirá una descripción de las variaciones significativas en las		



Alcaldía de Medellín

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
	PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?		cifras comparativas, cuando se identifiquen variaciones superiores al 20%, y la partida en la cual se presente esta variación represente el 10% o más del grupo al que pertenece. Las notas a los estados financieros se encuentran publicadas en la página WEB de la Alcaldía. https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=contenido/473-Estados-Financieros-sector-central		
1.2.3.1.1527.4. ¿LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	SI	En las notas a los estados financieros se explican las estimaciones y juicios empleados por el Municipio, éstas se basan en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas. Las notas a los estados financieros se encuentran publicadas en la página WEB de la Alcaldía, la rendición de cuentas de la vigencia 2021, está en proceso de elaboración. https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=contenido/473-Estados-Financieros-sector-central		
1.2.3.1.1627.5. ¿SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	SI	La información contable que se entrega a los usuarios de la información, es la misma que se publica en la página web de la alcaldía. Se adjunta respuesta enviada a Concejal que solicitó información. https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=contenido/473-Estados-Financieros-sector-central		
1.3.128. ¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	PARCIALMENTE	Si bien los Estados Financieros son presentados y publicados en la página web de la Alcaldía, con acceso público a la información; en la rendición de cuentas que hace el por parte de la Secretaría de Hacienda, no se observó un punto relacionado con los estados financieros del municipio de Medellín.	0,74	
1.3.228.1. ¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	SI	La Secretaría de Hacienda incorporó dentro de su proceso de RPC información específica asociada con la gestión financiera eficiente para los proyectos de ciudad, la ejecución de los ingresos y el presupuesto de Gastos de 2021, todo ello verificado con respecto a la información financiera de la entidad.		





Alcaldía de Medellín

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.3.328.2. ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	PARCIALMENTE	El evento de RPC realizado el 01/12/2021 se presentó la información específica asociada con la gestión financiera eficiente para los proyectos de ciudad, la ejecución de los ingresos y el presupuesto de Gastos de 2021 y se abrió el espacio para inquietudes o sugerencias que se pudieran presentar al respecto; No se observó una explicación ejecutiva de los estados financieros.		
1.4.129. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	Se da cumplimiento a la autoevaluación de riesgos según Circular 20216000078 directrices SIG 2021 de la Secretaría de Gestión Humana. Numeral 3.1 de la Resolución 193 de 2016 - Identificación de factores de riesgo-, adicionalmente, se hace evaluación cuatrimestral de los riesgos del proceso HAPU; se tiene evaluaciones de entes independientes como: Auditorías de Calidad, Auditorías de CGR, CGM y la Secretaría de Evaluación y Control.		
1.4.229.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	SI	La evidencia asociada al riesgo inexactitud de índole contable se realiza a través de las conciliaciones mensuales y trimestrales de operaciones recíprocas, bancos y saldos contables. Los controles implementados son efectivos. El riesgo de inexactitud también involucra la inadecuada interpretación de la normatividad asociada al proceso contable; con el fin de validar la actualización y unificación de criterios para la aplicación de la normatividad contable. Cada vez que se presente una actualización, modificación o nuevas normas, de esta actividad quedan actas y listado de asistencia. Manualidad en los procedimientos, se inicia el proceso con T.I de la sistematización de los libros auxiliares y estado de flujos de efectivo. En T.I realiza desarrollo de dos transacciones ZFIESTFIN01 y ZFIESTFIN02 para que los estados financieros salgan directamente de SAP, se realizan pruebas a lista estructurada y códigos, se verifican saldos en los estados financieros: Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados, así mismo se inician pruebas para el estado de Cambios en el patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo. Hacienda Pública gestiona cuatrimestralmente la matriz de riesgos que incluye los asociados a la Unidad de Contaduría, arrojando una probabilidad de ocurrencia muy baja, por lo tanto el impacto se clasifica como menor. Se gestiona la matriz de riesgos, autoevaluación cuatrimestral por parte de la Unidad de Contaduría,	1,00	





Alcaldía de Medellín

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
			se evalúa el riesgo de inexactitud el cual comprende: 1. Ingreso de datos erróneos al sistema de información: cada contador ingresa a NAS y diligencia el formato de conciliación y control de saldos contables del período a cerrar, verifica el dato que aparece en la contabilidad y cruza con informes de las diferentes dependencias internas o externas, señala los datos inexactos, el Líder de Proyecto verifica los formatos aleatoriamente, etc.		
1.4.330. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	En el proceso de Hacienda Pública se encuentra la matriz de riesgos, que incluye los asociados a la Unidad de Contaduría, con la respectiva probabilidad y el impacto en caso de materializarse cada riesgo identificado.	1,00	
1.4.430.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	SI	Se realiza seguimiento mensual para conciliaciones internas y trimestral para conciliaciones de operaciones recíprocas con entidades del Conglomerado Público y otras entidades, así mismo se realizan conciliaciones bancarias, verificación de presentación oportuna de información, listas de chequeo, circulares, correos, entre otros.		
1.4.530.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	SI	Autoevaluación cuatrimestral por parte de la Unidad de Contaduría.		
1.4.630.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	SI	Seguimiento a cronograma de cierres, Seguimiento al cronograma de presentación de información a la DIAN, CGN, CGR, Conciliación de saldos, Conceptos CGN, Correos de cierre.		
1.4.730.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Autoevaluación cuatrimestral por parte de la Unidad de Contaduría.		
1.4.831. ¿LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS	SI	En el Manual de Funciones del Municipio, se define los requisitos de formación académica y de experiencia para cada uno de los cargos.	1,00	





Alcaldía de Medellín

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
	PARA SU EJECUCIÓN?				
1.4.931.1. ¿LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	SI	En el Manual de Funciones del Municipio, se define los requisitos de formación académica y de experiencia para cada uno de los cargos.		
1.4.1032. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Si, el Plan Institucional de Formación y Capacitación 2021 considera el tema de actualización del personal involucrado en el proceso contable.		
1.4.1132.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	SI	El personal asistió a capacitaciones en la vigencias 2020 en temas como Excel, Power Point, redacción, conceptos básicos de SAP.	1,00	
1.4.1232.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	SI	Por cada servidor que solicita capacitación se cuenta con un formato de verificación y validación, que permite la identificación del tema, justificación y coherencia con las funciones propias del cargo.		
2.1	FORTALEZAS	SI	La entidad ha identificado el marco normativo que la rige al proceso contable y a partir de ese marco, se establecieron las políticas contables y se encuentran incorporadas en el manual de políticas contables que para la vigencia 2021 en el capítulo 1 del mismo, versión 8. La caracterización del Proceso de Hacienda de la entidad, tiene claramente identificadas las entradas y salidas del proceso contable, su principal producto es la contabilidad financiera, en la cual se materializa en los estados financieros. La entidad cuenta con una estructura contable que permite desarrollar adecuadamente todas las etapas del proceso contable. La entidad cuenta con un sistema de información oficial que le permite administrar adecuadamente las operaciones contables. Se creó el comité de Técnico de sostenibilidad Contable como herramienta de mejora continua y sostenibilidad de la información financiera y contable (Decreto 1137 de 2017 y modificado con la Resolución No. 201850099477 del 27 de diciembre de 2018 y Decreto 2504 del 27 de diciembre de 2019). Se cuenta con un sistema documental que permite la trazabilidad de los hechos económicos reconocidos del periodo 2021. Se construyó cronograma para la vigencia 2021, para el cierre de información producida en las áreas que generan hechos económicos,		





Alcaldía de Medellín

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)																																													
			susceptibles de información financiera y contable.																																															
2.2	DEBILIDADES	SI	<p>- Con el objetivo de verificar ejecuciones efectivas de las reservas presupuestales del año 2020 y que debieron ejecutarse en el 2021 y que corresponden a obligaciones contraídas; se encontró por parte del equipo auditor que, dichos valores a 31 de diciembre de 2021 ascendió a un valor de \$25.500 millones de pesos, lo que indica que los recursos no fueron pagados en la vigencia planeada y por lo tanto no fueron recibidos los productos y servicios pactados, situación que en algún momento afectará el presupuesto de la vigencia en que sean utilizados los recursos; denotándose una inadecuada planeación en la ejecución de las reservas; a continuación se presenta las cinco secretarías con montos más representativos y que representan el 86% del valor dejado de ejecutar:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">RESERVAS 2020 QUE FENECEN</th> </tr> <tr> <th>SECRETARÍA</th> <th>FENECE</th> <th>% PARTICIPACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Secretaría de Educación</td> <td>\$ 8.098.671.621</td> <td>31,8</td> </tr> <tr> <td>Secretaría de Inclusión Social, Familia y DH</td> <td>\$ 5.102.478.226</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Secretaría de Salud</td> <td>\$ 5.044.532.848</td> <td>19,8</td> </tr> <tr> <td>Secretaría de Infraestructura Física</td> <td>\$ 2.574.480.933</td> <td>10,1</td> </tr> <tr> <td>Seguridad y Convivencia</td> <td>\$ 1.069.976.223</td> <td>4,2</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Secretaría de Hacienda Elaborado: Equipo auditor</p> <p>- Adicionalmente el equipo auditor revisó, si, a diciembre 31 del 2021, quedaron recursos ordinarios o con destinación específica y que no fueron ejecutados por las dependencias ordenadoras del gasto, encontrándose un valor de \$18.417 millones de pesos; recursos dejados de utilizar por el municipio de Medellín para atender las diferentes necesidades suscitadas en la vigencia; se observó que estos recursos de alguna manera fueron asegurados o amarrados por las áreas hasta último momento de la vigencia, por lo tanto no pudieron ser aprovechados, las dependencias con los montos más representativos de los recursos no utilizados y que representan el 79% de estos son:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">SALDOS NO UTILIZADOS</th> </tr> <tr> <th>SECRETARÍA</th> <th>FENECE</th> <th>% PARTICIPACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Secretaría de Salud</td> <td>\$ 5.621.902.621</td> <td>30,5</td> </tr> <tr> <td>Secretaría de Educación</td> <td>\$ 2.598.666.276</td> <td>14,1</td> </tr> <tr> <td>Unidad Administrativa Esp Buen Comienzo</td> <td>\$ 2.297.685.861</td> <td>12,5</td> </tr> <tr> <td>Secretaría de Inclusión Social, Familia y DH</td> <td>\$ 1.834.479.054</td> <td>10,0</td> </tr> <tr> <td>Secretaría de Gestión y Control Territorial</td> <td>\$ 1.103.616.411</td> <td>6,0</td> </tr> <tr> <td>Secretaría de Hacienda</td> <td>\$ 1.043.885.234</td> <td>5,7</td> </tr> </tbody> </table>	RESERVAS 2020 QUE FENECEN			SECRETARÍA	FENECE	% PARTICIPACIÓN	Secretaría de Educación	\$ 8.098.671.621	31,8	Secretaría de Inclusión Social, Familia y DH	\$ 5.102.478.226	20	Secretaría de Salud	\$ 5.044.532.848	19,8	Secretaría de Infraestructura Física	\$ 2.574.480.933	10,1	Seguridad y Convivencia	\$ 1.069.976.223	4,2	SALDOS NO UTILIZADOS			SECRETARÍA	FENECE	% PARTICIPACIÓN	Secretaría de Salud	\$ 5.621.902.621	30,5	Secretaría de Educación	\$ 2.598.666.276	14,1	Unidad Administrativa Esp Buen Comienzo	\$ 2.297.685.861	12,5	Secretaría de Inclusión Social, Familia y DH	\$ 1.834.479.054	10,0	Secretaría de Gestión y Control Territorial	\$ 1.103.616.411	6,0	Secretaría de Hacienda	\$ 1.043.885.234	5,7		
RESERVAS 2020 QUE FENECEN																																																		
SECRETARÍA	FENECE	% PARTICIPACIÓN																																																
Secretaría de Educación	\$ 8.098.671.621	31,8																																																
Secretaría de Inclusión Social, Familia y DH	\$ 5.102.478.226	20																																																
Secretaría de Salud	\$ 5.044.532.848	19,8																																																
Secretaría de Infraestructura Física	\$ 2.574.480.933	10,1																																																
Seguridad y Convivencia	\$ 1.069.976.223	4,2																																																
SALDOS NO UTILIZADOS																																																		
SECRETARÍA	FENECE	% PARTICIPACIÓN																																																
Secretaría de Salud	\$ 5.621.902.621	30,5																																																
Secretaría de Educación	\$ 2.598.666.276	14,1																																																
Unidad Administrativa Esp Buen Comienzo	\$ 2.297.685.861	12,5																																																
Secretaría de Inclusión Social, Familia y DH	\$ 1.834.479.054	10,0																																																
Secretaría de Gestión y Control Territorial	\$ 1.103.616.411	6,0																																																
Secretaría de Hacienda	\$ 1.043.885.234	5,7																																																



Alcaldía de Medellín

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
			<p>Fuente: Secretaría de Hacienda Elaborado: Equipo auditor</p> <p>- Se observó por parte del equipo auditor que el estado de la situación financiera individual a diciembre 31 de 2021, se presentó con columna de re expresión para los estados de la vigencia del 2020 de manera retrospectiva con la información afectada, lo que indica que hubo errores o correcciones materiales que involucran partidas cuyo valor individual o acumulado correspondían a cifras que superaban el 0.5% de valor de los activos totales al cierre del ejercicio; por lo tanto hubo necesidad de re expresar el estado de la situación financiera del año 2020, tal y como lo sugieren el Decreto 1137 de 2015 Políticas Contables del Municipio de Medellín.</p> <p>Los errores o correcciones de la vigencia 2020, ascienden a \$125.733 millones, equivalentes al 0.6% del total de los activos totales a diciembre 31 de 2021, se observó que la causa más representativa para que esta situación se presente o repercuta en la re expresión de los estados financieros es la extemporaneidad o inoportunidad en la recepción de la información por parte de las unidades gestoras contables y financieras, o procesos proveedores de información, responsables de reportar la información a la unidad de contabilidad; las dependencias que más presentan ésta situación de inoportunidad en el reporte para contabilidad, son las siguientes:</p> <p>Secretaría de Infraestructura con \$61.742 correspondiente al 50% de los valores re expresados.</p> <p>Secretaría de Seguridad y Convivencia con \$15.272 correspondiente al 12% de los valores re expresados.</p> <p>Secretaría de Cultura Ciudadana con \$8.354 correspondiente al 7% de los valores re expresados.</p> <p>- Se adelantó por parte del equipo auditor una revisión al procedimiento del cálculo de las cesantías retroactivas de los servidores del municipio de Medellín, de acuerdo a solicitud realizada por servidores públicos; y en atención a las expectativas de las solicitudes, se ejecutó la verificación del cálculo o dato estimado de las cesantías retroactivas, para servidores del nivel líder de programa, profesional universitario y técnico, la selección se realizó al azar; la fecha de la visita de la auditoría fue el 24 de marzo de 2022.</p> <p>El primer paso fue realizar el cálculo del salario promedio del último año (360 días) por código de los servidores seleccionados, en el siguiente cuadro se presenta los cálculos del salario promedio del último año y el dato que presenta el sistema SAP:</p>		





Alcaldía de Medellín

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)																																																
				5131 Líder	5140 Profesional	8072 Técnico																																															
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>5131 Líder</th> <th>5140 Profesional</th> <th>8072 Técnico</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Calculo salario promedio del último año (24/03/2022)</td> <td>6.764.313</td> <td>5.269.915</td> <td>3.119.565</td> </tr> <tr> <td>Valor sistema SAP Salario Promedio</td> <td>6.764.112</td> <td>5.269.777</td> <td>3.119.565</td> </tr> <tr> <td>Diferencia</td> <td>- 201</td> <td>- 138</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Gestión humana y Servicio a la Ciudadanía Elaborado: Equipo Auditor</p> <p>Posteriormente se calculó las doceavas partes de la prima de navidad, prima de servicios, prima de vacaciones y subsidio de transporte pagadas la última vez, para luego sumar este valor, al salario promedio calculado, para obtener el salario básico promedio definitivo así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código/Conceptos</th> <th>5131 Líder</th> <th>5140 Profesional</th> <th>8072 Técnico</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Prima de Navidad</td> <td>618.719</td> <td>472.657</td> <td>285.575</td> </tr> <tr> <td>Prima de Servicios</td> <td>284.807</td> <td>221.887</td> <td>131.502</td> </tr> <tr> <td>Prima de Vacaciones</td> <td>273.243</td> <td>212.877</td> <td>126.116</td> </tr> <tr> <td>Subsidio de Transporte</td> <td>171</td> <td>153</td> <td>175</td> </tr> <tr> <td>Promedio doceavas</td> <td>1.176.940</td> <td>907.574</td> <td>543.368</td> </tr> <tr> <td>(+) Promedio Calculo Salario</td> <td>6.764.112</td> <td>5.269.777</td> <td>3.119.565</td> </tr> <tr> <td>Total Salario promedio + doceavas</td> <td>7.941.052</td> <td>6.177.351</td> <td>3.662.933</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Gestión humana y Servicio a la Ciudadanía Elaborado: Equipo Auditor</p> <p>Se observó en la verificación del cálculo de las primas de navidad y de servicios, que se utiliza como periodo de un año, un lapso de tiempo de 360 días, pero para la prima de vacaciones el año es de un período de 365 días, lo que muestra no estandarización para el computo de las doceavas el procedimiento de las cesantías retroactivas.</p> <p>Como siguiente paso se revisó si, los servidores habían tenido ausencias o faltas en el periodo laborado para, restar las ausencias al tiempo total de días laborados por los servidores y proceder al cálculo de las cesantías retroactivas así:</p>	Código	5131 Líder	5140 Profesional	8072 Técnico	Calculo salario promedio del último año (24/03/2022)	6.764.313	5.269.915	3.119.565	Valor sistema SAP Salario Promedio	6.764.112	5.269.777	3.119.565	Diferencia	- 201	- 138	-	Código/Conceptos	5131 Líder	5140 Profesional	8072 Técnico	Prima de Navidad	618.719	472.657	285.575	Prima de Servicios	284.807	221.887	131.502	Prima de Vacaciones	273.243	212.877	126.116	Subsidio de Transporte	171	153	175	Promedio doceavas	1.176.940	907.574	543.368	(+) Promedio Calculo Salario	6.764.112	5.269.777	3.119.565	Total Salario promedio + doceavas	7.941.052	6.177.351	3.662.933		
Código	5131 Líder	5140 Profesional	8072 Técnico																																																		
Calculo salario promedio del último año (24/03/2022)	6.764.313	5.269.915	3.119.565																																																		
Valor sistema SAP Salario Promedio	6.764.112	5.269.777	3.119.565																																																		
Diferencia	- 201	- 138	-																																																		
Código/Conceptos	5131 Líder	5140 Profesional	8072 Técnico																																																		
Prima de Navidad	618.719	472.657	285.575																																																		
Prima de Servicios	284.807	221.887	131.502																																																		
Prima de Vacaciones	273.243	212.877	126.116																																																		
Subsidio de Transporte	171	153	175																																																		
Promedio doceavas	1.176.940	907.574	543.368																																																		
(+) Promedio Calculo Salario	6.764.112	5.269.777	3.119.565																																																		
Total Salario promedio + doceavas	7.941.052	6.177.351	3.662.933																																																		



Alcaldía de Medellín

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)																																												
				5131 Líder	5140 Profesional	8072 Técnico																																											
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>5131 Líder</th> <th>5140 Profesional</th> <th>8072 Técnico</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Total Salario promedio+doceavas</td> <td>7.941.052</td> <td>6.177.351</td> <td>3.662.933</td> </tr> <tr> <td>Faltas o ausencias</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Faltas o ausencias</td> <td>-</td> <td>18</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Número total de días</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Número de días</td> <td>14.557</td> <td>11.736</td> <td>11.760</td> </tr> <tr> <td>Calculo de las Cesantías</td> <td>321.105.271</td> <td>201.381.632</td> <td>119.655.813</td> </tr> <tr> <td>(-) anticipos</td> <td>306.284.160</td> <td>175.372.795</td> <td>113.227.543</td> </tr> <tr> <td>Saldo de Cesantías</td> <td>14.821.111</td> <td>26.008.837</td> <td>6.428.270</td> </tr> <tr> <td>Dato del sistema</td> <td>14.821.101</td> <td>26.008.880</td> <td>6.425.688</td> </tr> <tr> <td>Diferencia</td> <td>10</td> <td>- 43</td> <td>2.582</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Gestión humana y Servicio a la Ciudadanía Elaborado: Equipo Auditor</p> <p>Las verificaciones realizados a las cesantías retroactivas de los servidores seleccionados, muestra que los valores obtenidos manualmente frente al cálculo del sistema SAP, se encuentra acorde a lo establecido en la normatividad vigente.</p> <p>- La rendición de cuentas es un proceso que busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública y la adopción de los principios de eficiencia, eficacia; el equipo auditor con el propósito de verificar el elemento de la rendición de cuentas efectuada por el señor Alcalde de la vigencia 2021; se observó que no fue incluida en la información de la rendición un punto o capítulo que corresponda a la presentación de los estados financieros de la entidad, tal como lo define CGN en el numeral 28 del formulario de evaluación.</p>	Código	5131 Líder	5140 Profesional	8072 Técnico	Total Salario promedio+doceavas	7.941.052	6.177.351	3.662.933	Faltas o ausencias				Faltas o ausencias	-	18	-	Número total de días				Número de días	14.557	11.736	11.760	Calculo de las Cesantías	321.105.271	201.381.632	119.655.813	(-) anticipos	306.284.160	175.372.795	113.227.543	Saldo de Cesantías	14.821.111	26.008.837	6.428.270	Dato del sistema	14.821.101	26.008.880	6.425.688	Diferencia	10	- 43	2.582		
Código	5131 Líder	5140 Profesional	8072 Técnico																																														
Total Salario promedio+doceavas	7.941.052	6.177.351	3.662.933																																														
Faltas o ausencias																																																	
Faltas o ausencias	-	18	-																																														
Número total de días																																																	
Número de días	14.557	11.736	11.760																																														
Calculo de las Cesantías	321.105.271	201.381.632	119.655.813																																														
(-) anticipos	306.284.160	175.372.795	113.227.543																																														
Saldo de Cesantías	14.821.111	26.008.837	6.428.270																																														
Dato del sistema	14.821.101	26.008.880	6.425.688																																														
Diferencia	10	- 43	2.582																																														
2.3	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	SI	Actualización del manual de políticas contables de la entidad, versión No. 8. Se sistematizó el seguimiento a los planes de mejoramiento en el aplicativo de Isolución. La documentación de los procedimientos del proceso ha tenido un avance relevante.																																														
2.4	RECOMENDACIONES	SI	<p>- Las dependencias que aparecen con recursos de reservas presupuestales fenecidas 2020, elaborar una adecuada planeación de ejecución de reservas y realizar todas gestiones necesarias para recibir los productos y servicios.</p> <p>- Las dependencias ordenadoras del gasto, apoyarse en los enlaces de la secretaría de Hacienda llamados analistas presupuestales, para elaborar unos controles que permitan generar alertas para la adecuada utilización de los recursos.</p> <p>- Las secretarías de Infraestructura, Seguridad y Cultura Ciudadana, denominadas como unidades gestoras contables y financieras, como proveedores de información de la unidad de contabilidad, reportar oportunamente los informes que permitan, registrar la contabilidad del municipio de Medellín con características fundamentales de representación fiel y relevancia.</p> <p>- La secretaría de Gestión Humana y Servicios a la Ciudadanía, estandarizar o ajustar el cálculo de las doceavas partes en las cesantías</p>																																														





Alcaldía de Medellín

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
			<p>retroactivas para, la prima de servicios, prima de navidad y prima de vacaciones, puesto que las dos primeras están con 360 días y otra con 365 respectivamente.</p> <p>- El Departamento Administrativo de Planeación, incorporar para la rendición de cuentas del señor Alcalde, un capítulo o punto en el cual el gobernante pueda presentar los activos, pasivos y patrimonio de la entidad, a los grupos de interés y partes interesadas.</p>		

ME
DE
LLIN



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

